

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

### **1. ANTECEDENTES**

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de gotículas respiratorias y transmisión por contacto directo. Debido a la supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19. Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

### **2. OBJETIVO**

Establecer un flujo de acciones en la detección de personas con Covid-19 en Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II, aislar a la persona e inmediatamente ejecutar las acciones necesarias para que asista a un centro asistencial para tomar examen PCR correspondiente. Proponer metodología para controlar la trazabilidad frente a contactos estrechos o casos probables, según lo establece la autoridad sanitaria.

### **3. ALCANCE**

Toda persona que requiera ingresar a las dependencias e instalaciones Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II, cualquiera sea su propósito.

### **4) RESPONSABILIDADES**

4.1) De la dirección del Establecimiento; será el responsable de la implementación del presente procedimiento en las instalaciones.

#### **Dirección del Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II.**

Será el responsable de la implementación del presente protocolo en el establecimiento, debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas a la protección de la salud de toda persona que ingrese a las instalaciones del establecimiento. Será fundamental la estrategia a utilizar para la segregación de los equipos de trabajo, que promueva la continuidad operacional de los diversos procesos (con modalidad presencial y trabajo a distancia) en caso de detectar un caso de COVID-19 positivo o un contacto estrecho identificado por la autoridad sanitaria.

#### **Asesor en Seguridad y Salud del Trabajo en el colegio**

En el caso que el colegio lo requiera se solicitará la asesoría de un Prevencionista de Riesgos para asesorar a la Dirección del establecimiento educacional en la correcta implementación del presente procedimiento y ejecutar las acciones relativas a la protección del o los trabajadores y comunidad escolar respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud) e implementación de medidas correctivas, según corresponda.

#### **Profesores y Asistentes de la educación**

Informar a la dirección del establecimiento respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.

#### **Estudiantes**

Los padres y/o apoderados, y/o alumno informarán a la dirección del establecimiento respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.

#### **4. Del control de contagios y trazabilidad covid-19 en el Colegio**

Para efectos del presente protocolo y según lo establece la autoridad sanitaria, los síntomas vinculantes con covid-19 son los siguientes; fiebre sobre 37,5°C, disnea o dificultad respiratoria, odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos), escalofríos, diarrea, pérdida brusca del gusto o ageusia, tos, dolor torácico, mialgias o dolores musculares, cefalea o dolor de cabeza, pérdida brusca del olfato, los que podrían ser actualizados por el órgano regulador a través de resoluciones exentas.

Reconoceremos en el presente protocolo los siguientes casos;

- **Persona con Covid-19;** Aquella diagnosticada con covid-19 a través de un test PCR para el virus Sars-Cov-2. Tratándose de trabajadores diagnosticados con Covid-19 de origen laboral a través de un examen PCR, Mutua de Seguridad, deberá otorgar el respectivo reposo a través de una orden de reposo o licencia médica tipo 6, por 14 días, conforme a lo indicado en Resolución Exenta N° 591, de 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud y complementada por el Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos conformados de Covid-19 en los establecimientos educacionales del Mineduc y Minsal, del 02 de diciembre de 2020. Tratándose de alumnos diagnosticados con Covid-19, no asistirán a clases hasta que el médico indique que puede retomar sus actividades. Si por prescripción médica el estudiante puede continuar con sus clases online, el apoderado deberá informar a Coordinación Académica del establecimiento.

**Contacto Estrecho:** aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen PCR y durante los 14 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, deberá cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
- Vivir, cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarillas.

• **Caso Probable:**

- Caso probable por resultado de laboratorio; aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS CoV 2 positiva.
- **Caso probable por nexos epidemiológico;** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación;
  1. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid 19.
  2. Desarrolla fiebre (sobre 37.5 °C) o desarrolla al menos dos síntomas relacionados con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable, por nexos epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS CoV2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento preventivo obligatorio por 14 días. (Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la toma de muestra del test PCR).

Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

- **Caso probable por imágenes caso sospechoso;** con resultado de test PCR para SARS CoV 2 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

- **Caso probable por síntomas;** aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato o del sabor (sin causa que lo explique).

- Caso Sospechoso: Se entenderá como caso sospechoso las siguientes hipótesis:

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.
- Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

Las personas que sean caracterizadas como “Caso Sospechoso” deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR (negativo).

Frente a la aparición de síntomas Covid-19, cualquier persona ADULTA deberá ser derivado al centro asistencial para que se determine, si corresponde o no, a un caso sospechoso según se detalla en el siguiente flujo;



En caso de que un profesor(a) o asistente de la educación del Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II, sea diagnosticado con Covid-19, debe tomar contacto con la dirección para iniciar el control de trazabilidad y determinar los potenciales “contactos estrechos”, a fin de implementar las medidas inmediatas para evitar mayores contagios y coordinar las derivaciones, según corresponda a cada caso.



Para una comunicación efectiva entre profesores y asistentes de la educación y establecimiento, se dispondrá en Classroom Google un “formulario” donde el equipo directivo del establecimiento proporcionará los antecedentes iniciales de la trazabilidad realizada, a fin de implementar las acciones preventivas que correspondan.

#### **Formulario 1, Datos del trabajador**

- Nombre completo.
- RUT.
- Celular de contacto.
- Colegio al que pertenece.
- Indique dependencia del trabajador
- ¿Se trata de un nuevo caso?

**Formulario 2, Antecedentes del caso:** Esta información nos permitirá controlar la trazabilidad de posibles contagios y establecer las medidas de mitigación para la protección de la comunidad educacional.

- ¿Cuál es el caso del trabajador afectado?
- ¿Cuál es el estado del trabajador?
- Agrega aquí antecedentes adicionales relevantes, por ejemplo, cómo se produjo o cuál se cree que es el origen del contagio, si el trabajador tiene antecedentes de salud o es perfil de riesgo, etc.

#### **Formulario 3; Situación Laboral**

- ¿Cuál fue el último día de asistencia del trabajador a la Institución?
- ¿Se sanitizaron los espacios donde estuvo el trabajador?

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es confirmado con Covid-19, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en la suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deberán permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.

Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de Covid-19 positivo, y/o pasen a ser un contacto confirmado, deberán permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

#### **5. Acciones especiales con estudiantes frente a síntomas Covid-19.**

Al momento que se declare un síntoma Covid-19 en un alumno o si el personal responsable (director y/o Coordinadora Académica) de evidenciar temperatura por sobre los 37,5 °C, se le informará al alumno que debe ingresar a la sala de aislamiento preventivo definido por el establecimiento (SALA N°1), ubicada a la entrada del establecimiento, esta es de uso exclusivo para un caso sospechoso Covid-19, identificada con señalética en su puerta de ingreso.

El personal responsable (director y/o Coordinadora Académica) del colegio, quien deberá hacer uso del Kit Covid-19 (que consiste en buzo desechable Tyvek, mascarilla, Escudo facial y guantes de látex) para acompañar al alumno y gestionar que se avise a su padre y/o apoderado para retirarlo del colegio en el más breve plazo a fin de trasladarlo a un centro asistencial. Si el alumno presenta síntomas durante la jornada escolar presencial, se procederá de la misma manera.

La persona adulta a cargo debe conversar con el estudiante y explicarle que nada malo está ocurriendo, que este es un procedimiento como medida de precaución y que no estará solo en ningún momento (se encargará de la contención socioemocional).

Una vez que el alumno sea retirado por su apoderado, éste será el responsable de dirigirse hasta un centro de salud de su preferencia para confirmar o descartar presencia de Covid-19 (a través de un examen PCR). Mientras no sea confirmada o descartada la enfermedad, el alumno no podrá asistir a clases presenciales, cuya evolución será seguida por la Dirección del establecimiento.

Es el apoderado quien debe realizar la primera evaluación de síntomas antes de salir de su domicilio. En el caso de confirmar algún síntoma Covid-19, se recomienda no enviar al estudiante a clases y dirigirse hasta un centro de salud.

Si el resultado del examen PCR resultara positivo, el apoderado informará al colegio a fin de activar el protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19.

Según lo establecido por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, en el Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales y, considerando las definiciones anteriormente descritas, en caso de confirmarse uno o más casos de Covid-19 en la comunidad educativa o estar en presencia de un caso de una persona que ha tenido contacto estrecho con Covid-19, el colegio seguirá las siguientes instrucciones:

A  
B  
R  
I  
R  
  
L  
A  
S  
  
E  
S  
C  
U  
E  
L  
A  
S  
-  
P  
A  
S  
O  
A  
  
P  
A  
S  
O

| Tipo de Riesgo  | Suspensión de Clases  | Cuarentena   |
|---|---|--|
| Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).  | NO  | Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.  |
| Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)   | Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.   | El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.<br>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. |
| Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). | Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.<br><br>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados. | Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.<br>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.   |
| Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.   | Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días   | Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.   |

A  
N  
E  
X  
O  
  
3